



Factura: 001-002-000042720



20171701006O01505



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006O01505

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (9:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUEDA AYALA IRMA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717994501
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IRMA LORENA RUEDA AYALA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717994501

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, PETICION, ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. DE 24 DE MARZO DE 2017
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 57917-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
28/08/17





Factura: 001-002-000042718



20171701006P03503

PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P03503

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2017, (9:11)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXVALOR
ASESORÍA LEGAL S.A. DE 24 DE MARZO DE 2017

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUEDA AYALA IRMA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717994501

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA-SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-06-P03503

PETICION, ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.
DE 24 DE MARZO DE 2017

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 20 de julio de 2017

DI: 3 COPIAS



Quito, 18 de julio de 2017

Señora Doctora
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Presente. -

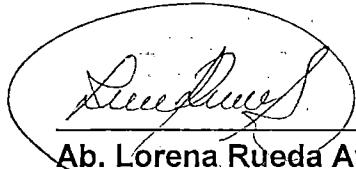
De mi consideración:

Lorena Rueda Ayala, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión abogada en libre ejercicio, por medio de la presente; a Usted atentamente solicito se digne protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "Lexvalor Asesoría Legal S.A." de 24 de Marzo de 2017, en la cual, en el punto 4, conoce y aprueba el aumento de capital de la Compañía dentro del capital autorizado de la misma.

Sírvase conferirme 3 ejemplares de los documentos a protocolizar.

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.


Ab. Lorena Rueda Ayala
Matr. 17-2017-343 F.A.

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 24 de marzo de 2017, en el domicilio de la compañía, esto es en el cantón Quito, en el local ubicado en la Av. 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora Margoth Chiriboga López y los accionistas por unanimidad resuelven que la señora Karla Villacís Echeverría actúe en calidad de Secretaria Ad Hoc de la Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervenientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda también a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. Conocimiento del informe del Comisario en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año 2016;
2. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondiente al ejercicio económico 2016;
3. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año 2016;
4. Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2016;
5. Designación de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico 2017;
6. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.
7. Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2017.

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Presidencia advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

✓



1. Conocimiento del informe del Comisario, en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año 2016;

Se deja constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, sin embargo de lo cual se da lectura al informe completo en esta sesión. Toma la palabra la Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondiente al ejercicio económico 2016;

Se da lectura a las principales cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, dejando constancia que los documentos íntegros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra la Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción se aprueben dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

3. Conocimiento y aprobación del Informe del Representante Legal, en relación con los negocios de la compañía en el año 2016;

El señor Gerente General toma la palabra y da lectura a su Informe y explica varios puntos, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

4. Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2016;

Toma la palabra la Presidente de la Junta quien manifiesta que en el ejercicio económico 2016 se han generado US\$ 48.233,81 como utilidades distribuibles a favor de los accionistas. Propone y eleva a moción que de dicho monto total, se tome un monto de US\$ 9200 para aumentar el capital social dentro de su capital autorizado, conforme el detalle constante en el cuadro siguiente

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	MONTO DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO NUMERO DE ACCIONES
			UTILIDADES EJERCICIO 2016		
Carlos Andrés Coronel Endara	\$108,00	108	\$92,00	\$200,00	200
Juan Francisco Almeida Granja	\$324,00	324	\$276,00	\$600,00	600
Karla Alejandra Villacís Echeverría	\$1.080,00	1080	\$920,00	\$2.000,00	2000
Margoth Elizabeth Chiriboga Lopez	\$1.188,00	1188	\$1.012,00	\$2.200,00	2200
Daniela Lucía Irigoyen Samaniego	\$1.512,00	1512	\$1.288,00	\$2.800,00	2.800
Protravella S.A.	\$6.588,00	6588	\$5.612,00	\$12.200,00	12.200
TOTAL	\$10.800,00	10800	\$9.200,00	\$20.000,00	20.000

En tal sentido, el estatuto social de la Compañía en su parte pertinente dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- *El capital – suscrito y pagado - de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) cada una, numeradas de la cero cero cero uno (00001) a la veinte mil (20.000) inclusive.*

El capital autorizado de la compañía, será de VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21.600,00). El Capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes"

ARTÍCULO SEXTO: DE LA INTERGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES. Las VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) de valor cada una, se encuentran suscritas y pagadas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:-

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION	PORCENTAJE %
Carlos Andrés Coronel Endara	200,00	200,00	200	US\$ 1	1%
Juan Francisco Almeida Granja	600,00	600,00	600	US\$ 1	3%
Karla Alejandra Villacís Echeverría	2000,00	2000,00	2000	US\$ 1	10%
Margoth Elizabeth Chiriboga Lopez	2200,00	2200,00	2200	US\$ 1	11%
Daniela Lucía Irigoyen Samaniego	2800,00	2800,00	2800	US\$ 1	14%
Protravel S.A.	12.200,00	12.200,00	12200	US\$ 1	61%
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20.000		100%

Para estos efectos, complementa la propuesta y moción, en el sentido de que se autorice al Gerente General de la Compañía a la realización de cuanta gestión o proceso sea necesaria emprender a fin de que el aumento de capital suscrito y pagado, dentro del capital autorizado se materialice, tales como, pero sin limitarse a solicitar la suscripción de la escritura pública de protocolización correspondiente, así como la inscripción en cuanto Registro sea necesario hasta el total perfeccionamiento del mismo, etc., quedando el Gerente General de la compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, plenamente facultado para suscribir todo tipo de documento, sean estos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas, autorizaciones etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto, sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

Por Presidencia se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

5. Designación de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico 2017;

Se informa que es necesario contar con un comisario principal y un suplente, para ejercer el cargo por el período de un año por lo que la Presidente de la Junta propone y eleva a moción se reelija a la señora Maritza del Rosario Tello López como

Comisario Principal y se elija al señor Giovanny Vinueza como Comisario Suplente, por el período estatutario, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

6. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone y eleva a moción sea el Representante Legal de la Compañía, quien acorde al presupuesto anual fije tales retribuciones; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

7. Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2017.

Se informa que es necesario contar con auditoria externa a partir de este ejercicio en atención a una reciente reforma legal, por lo que la Presidente de la Junta propone y eleva a moción se elija a la Firma Gonzalez & Vergara Auditores y Contadores Cía. Ltda., salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 12h00 se levanta la sesión.

MARGOTHELA CHIRIBOGA
PRESIDENTE

KARLA ALEJANDRA VILLACÍS ECHEVERRÍA
SECRETARIA AD HOC

ACCIONISTA	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Margoth Elizabeth Chiriboga Lopez (en persona)	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	1188	MARGOT CHIRIBOGA
Daniela Lucía Irigoyen Samaniego (en persona)	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	1512	Daniela Irigoyen
Carlos Andrés Coronel Endara (en persona)	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	108	Carlos Endara
Karla Alejandra Villacís Echeverría (en persona)	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	1080	Karla Villacís
Juan Francisco Almeida Granja (en persona)	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	324	Juan Francisco Almeida
Protravella S.A. (representado por Héctor Barahona)	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	6588	Héctor Barahona

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Lorena Rueda Ayala, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión trescientos cuarenta y siete del Foto de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro (4) fojas útiles, protocolizo la PETICION, ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. DE 24 DE MARZO DE 2017, que antecede. Quito, a veinte de julio del dos mil diecisiete.

FBT/FBT

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en

Quito a 20 JUL. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.





Factura: 001-003-000025728



20171701003O02253

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O02253

MATRIZ

FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LEXVALOR ASESORÍA LEGAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1498

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUEDA AYALA IRMA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717994501

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

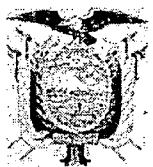
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P03503

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., de fecha 24 de marzo del 2017, protocolizada en la Notaría Sexta del cantón Quito, el veinte de julio del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de julio del dos mil diecisiete.
(r.h.z.)



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 49482



* 1 7 3 9 0 1 2 R U F U S W A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO

NÚMERO DE REPERTORIO:	38014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3587
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /20/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 894 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017
 DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL